

V I S T O :

El Expediente N° 10.178/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita las solicitudes de inscripciones fuera de término presentadas por las alumnas Elisa Cruz y Daniela Saldivia;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dichas presentaciones, recomendando hacer lugar a la solicitud presentada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art.33 inc.e) punto 2 de la Ordenanza N° 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

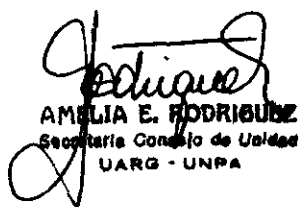
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

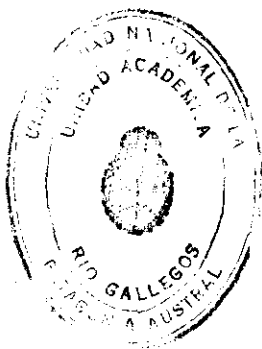
ARTICULO 1°: AUTORIZAR la inscripción fuera de término a las siguientes alumnas, en las Carreras que a continuación se detallan:

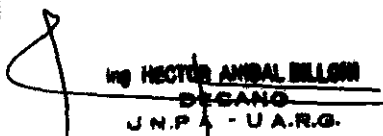
* Elisa CRUZ - DNI N° 18.642.881 - PROFESORADO EN LETRAS.

* Daniela SALDIVIA - DNI N° 23.956.832 - ENFERMERIA.

ARTICULO 2°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUIESE a las interesadas y cumplido ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR AMALILLO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

N°

127